

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

34**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción número 8 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 40 de 2012, sobre falta de hurto, habiendo sido partes: la entidad “El Corte Inglés”, en calidad de perjudicada; don Juan Luis Navarro Rodríguez, en calidad de denunciado, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Juan Luis Navarro Rodríguez, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, haciendo un total de 180 euros con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento.

Se alza el depósito de los efectos que fueron intervenidos y que quedaron en poder de la perjudicada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan Luis Navarro Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 30 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.430/12)